

Expediente: 2022/90

**DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL EN EL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE**expide la presente,

### **CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, art. 3 2. f) se ha examinado a instancia del interesado los antecedentes, libros y documentos existentes en el servicio de Secretaría resultando que existe informe del técnico municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar adscrito al Consorcio del Ciclo Integral del Agua del Poniente Almeriense del siguiente tenor literal:

#### “ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

*El objeto que persigue esta licitación es el de fijar las condiciones que han de regir en las obras contempladas en el proyecto de ejecución "INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE POTENCIA 100 KW PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R) DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)", sita en el Paraje el Vínculo, S/N, provincia de Almería con referencia catastral 04079032001240001AY, que se tramitará con carácter ordinario.*

*Las actuaciones que se va a llevar a cabo están definidas en el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Fernando Pérez Albalade (Ingeniero Industrial, Colegiado N.º 5510 del COIIAOC) con firma digital de fecha 10/2022, necesarias para la instalación consistente en una planta de generación de energía eléctrica compuesta por medios de módulos solares fotovoltaicos sobre un uno de los edificios que componen la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Roquetas de Mar, gestionadas a través del Consorcio, y cuyo expediente es el 2022/90.*

*El proyecto fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE, 28/11/2022, con número de expediente 2022/90, previo informe de supervisión favorable con fecha 19/11/2022 del Ingeniero Industrial Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, designado como técnico de apoyo al Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento y saneamiento del poniente Almeriense.*

*Se hace constar que el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (190.147,94 €) más TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EURO CON SIETE CÉNTIMOS (39.931,07 €) en concepto de IVA, lo que hace un presupuesto total de DOSCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO 230.079,01 €.*

*El valor estimado del contrato, de conformidad con el Art. 101 de la LCSP, el cálculo del valor estimado de la presente licitación se establece en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (190.147,94€). Los precios están calculados en*

*el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.*

*A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se utilizará el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), el contrato posee los siguientes códigos CPV:*

- 71300000 - *SERVICIOS DE INGENIERÍA*

#### CONCLUSIÓN:

*El técnico municipal de Roquetas de Mar adscrito al Consorcio para la Gestión de los Servicios integrados de abastecimiento y saneamiento del Poniente Almeriense, INFORMA que D. Fernando Pérez Albalade con DNI 75762027G, técnico de la empresa adjudicataria E- Adjudica SL con CIF: B72375025, ha tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y reglamentario, así como la normativa técnica que le es de aplicación conforme a lo requerido en el contrato “PROYECTO DE EJECUCIÓN DIRECCIÓN DE OBRA DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 100 KW PARA AUTOCONSUMO EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R) DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), SUBVENCIONADO POR IDAE A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”, realizando correctamente la ejecución de dicho contrato.*

*Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.”*

La presente certificación se expide conforme al art. 205 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con los sistemas cualificados de firma electrónica reconocida establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2021).

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*